



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-1228

La DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **OPERADORES LOGISTICOS RANSA SA DE CV**
Con Registro Tributario Nacional: **05019006507142**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-1228 en fecha 03/01/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25412970055 de fecha 03/01/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35747708534, presentada el 29/04/2022.

La presente Constancia vence el 01/05/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

EVA MARIA BARREIRO CERRATO
DIRECTORA DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-1228** o mediante el siguiente código QR:



OPERADORES LOGÍSTICOS RANSA, S.A. DE C.V.

DIVISIÓN ARCHIVO

RANSA

HONDURAS, TEGUCIGALPA
ANEXO DE COBRO POR SERVICIOS SOBRE SALDO
EXPRESADO EN LEMPIRAS

CORRESPONDIENTE AL MES DE: FEBRERO 2023
CLIENTE: SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA
RTN:08019001228944

ARCHIVO BODEGA 8

Servicio	Solicitud	Descripción	Total de cajas	Precio por Caja	Periodo Facturado	Total
Custodia de Cajas en Almacén Ransa	Saap-02	Custodia de Cajas con documentos en archivo Ransa Tegucigalpa	731	L. 14.50	del 01/02/2023 al 28/02/2023	L. 10,599.50

TOTAL POR CLIENTE L. 10,599.50
(+) 15% ISV L. 1,589.93
TOTAL COBRO L. 12,189.43



H. Avela.

PROFORMA



Honduras | Col. San José del Loarque, Anillo periférico
parque empresarial, atrás de Mega Larach, lote 6B
Tel: (504) 2276-4830 / 3392-6517

PROFORMA

--

R.T.N: **05019006507142**

LUGAR Y FECHA:	Tegucigalpa, Honduras	15-02-2023
CLIENTE:	SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA	
RTN:	08019001228944	Valor Custodia Mensual Lps. 15.95

PERIODO FACTURADO	DESCRIPCION	CANT	PUNITARIO LPS	DIAS COBRADOS	VALOR LPS
del 01/02/2023 al 28/02/2023	Custodia de Cajas con documentos en archivo Ransa Tegucigalpa	731	L. 14.50	30	L. 10,599.50
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 43/100					L. 10,599.50
CONDICIONES: ESTA FACTURA SE CANCELA UNICAMENTE CON EL RECIBO DE CAJA DE LA EMPRESA LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EXIJALA			I.S.V. 15%		L. 1,589.93
			TOTAL		L. 12,189.43

GLENDIA TOSTA PREPARADA POR:	KATHERINE MEDINA REVISADA POR:	HERLAN AUCEDA AUTORIZADA POR:

C.A.I.: 44C7AF-4FA9EC-5948B3-930439-9C861E-E9
 Fecha Límite de Emisión: 16/01/2024
 Rango Autorizado: 017-001-01-00038001 al 017-001-01-00041500
 JETSTEREO TIENDA PROCERES SAN PEDRO SULA
 Sucursal: Boulevard Los Próceres, 1ra. Calle, 19 a ve.

REQ: 90108623
 Factura N°: 017-001-01-00038301
 Condiciones: CREDITO

R.T.N.: 05019999400238
JETSTEREO S.A DE C.V

Colonia Palcaltagua, Avenida Los Proceres, Casa No. 206, Edificio La Paz, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL FRANCISCO MORAZAN , Tel: + 504 2287-8440

representantelegal@jetstereo.com

servicioalcliente@jetstereo.com

Cliente: SUPERINTENDENCIA DE LA ALIANZA PU BLICO - PRIVADA	Contrato: 40000567	Fecha: 11 de febrero de 2023
Código: 1000533737 0040000567	Registro SAG:	Constancia de Registro Exonerado:
RTN 08019001228944		
Orden de Compra Exenta:		

CANTIDAD	CÓDIGO INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	DESCUENTO Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL
1	SRV_RENTA_BASE_N EGRO	OPERAC. BASE NEGRO: 40000	L. 22,800.00	L. 0.00	L. 22,800.00
CONDICIONES DE VENTA:			Sub total		L. 22,800.00
1. El artículo es entregado en perfectas condiciones físicas y funcionales.			Importe Exento		L. 0.00
2. La mercadería entregada viaja por cuenta y riesgo del comprador.			Importe Exonerado		L. 0.00
3. No se aceptan devoluciones.			Importe Gravable 15%		L. 22,800.00
4. No se aceptan reclamos que no estén amparados por nuestra garantía.			Importe Gravable 18%		L. 0.00
5. Por cada cheque devuelto se cobrará la comisión determinada por el banco más L. 150.00 por concepto de trámite administrativo.			ISV sobre Importe Gravable 15%		L. 3,420.00
6. Vencido el plazo del crédito otorgado, el comprador pagara al vendedor el 5% del monto total en concepto de interés moratorio mensual.			ISV sobre Importe Gravable 18%		L. 0.00
Los productos en este documento pueden ser usados como garantía no protestable al cumplimiento del contrato No 0040000567 de fecha 11/02/2023 entre JETSTEREO S.A C.V y SUPERINTENDENCIA DE LA ALIANZA PU BLICO - PRIVADA			TOTAL		L. 26,220.00
			SON: Veintiseis mil doscientos veinte Lempiras 00/100		

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL CLIENTE	FIRMA	SELLO	Bertha Noelsy Martinez Rodriguez VENDEDOR
--------------------	-------	-------	--

JETSTEREO

Corporativo

BOLETA DE TOMA DE CONTADORES

Tegucigalpa Honduras.

Fecha: 08-Feb-2023

INFORMACION DEL CLIENTE

Código: 1000533737

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE LA ALIANZA PU

INFORMACION DEL EQUIPO

Serie: UMV04734

Contrato:

Modelo: IR-ADV-4545I(R2)

Ubicación: JTC-HND-FM00-TEG-SUIAPP-002

SUPERINTENDENCIA ALIANZA PUBLICO PRIVADA

INFORMACION DE TOMA

Toma #:

Fecha Programada:

Contador B/N Anterior: 862923

TOMA NUEVA

879, 274

Jorge Kasquez
Nombre Técnico

Saul Miller
Nombre Cliente

0101-1984-01801
Nro. Identidad

[Firma]
Firma Recibido Conforme

416015
90108623

JETSTEREO

Corporativo

BOLETA DE TOMA DE CONTADORES

Tegucigalpa Honduras.

Fecha: 08-Feb-2023

INFORMACION DEL CLIENTE

Código: 1000533737

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE LA ALIANZA PU

INFORMACION DEL EQUIPO

Serie: XVR00767

Contrato:

Modelo: IR-ADV-45451(R2)

Ubicación: JTC-HND-CORT-SPS-SUIAPP-001

SUPERINTENDENCIA ALIANZA PUBLICO PRIVADA

INFORMACION DE TOMA

Toma #:

Fecha Programada:

Contador B/N Anterior: 293994

TOMA NUEVA

295,507

Humberto Muñoz
Nombre Técnico

Claudia Velásquez
Nombre Cliente

0801-1996-08669
Nro. Identidad

SE SUPERINTENDENCIA DE
ALIANZA PUBLICO-PRIVADA
OFICINA REGIONAL
SAN PEDRO SULA
RECEPCIÓN DE
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA: _____
HORA: _____
RECEBIÓ: _____
Claudia Velásquez
Firma Recibido Conforme



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-1151

La DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **JETSTEREO S.A DE C.V.**

Con Registro Tributario Nacional: **05019999400238**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-1151 en fecha 03/01/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25412930374 de fecha 02/01/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35746865743, presentada el 29/04/2022.

La presente Constancia vence el 01/05/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

EVA MARÍA BARREIRO CERRATO
DIRECTORA DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/> , ingresando el número **201-23-10500-1151** o mediante el siguiente código QR:





DIRECCION GENERAL DEL NORTE

SAPP-DRN-001

REVISION No.1

ORDEN DE SOLICITUD DE PAGO

SOLICITUD DE ORDEN PAGO VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y/O EMISION CHEQUE

FECHA: 07 febrero 2023

YO: NILDA LORENA PINTO

SOLICITO SE EMITA PAGO A:

INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES S.A. de R.L.

POR VALOR DE: Dos mil doscientos noventa y cuatro lempiras con 0.34 centavos
(L. 2,294.34)

VIA: TRANSFERENCIA ELECTRONICA

CHEQUE

CUENTA BANCARIA: 2100152038

Cuenta de Cheques

INSTITUCION BANCARIA: Banco Atlántida

RTN: 050119005473443

POR CONCEPTO DE:

Pago de energía eléctrica mes de enero de las oficinas SAPP Regional del Norte, ubicadas en urbanización Rancho el Coco; sector Noroeste, Edificio Nuevos Horizontes, piso 14, local 1401. Factura 000-001-01-00047165

El cual está amparado en "Contrato de Arrendamiento"

CUENTA CONTABLE:

FECHA LIMITE DE PAGO: 07 de febrero de 2023



Solicitado por: Directora Regional Norte	Revisado por: Auditoría	Autorizado por: Gerencia de Servicios Compartidos	Aprobado por: Superintendencia	Página 1 de 1
---	----------------------------	--	-----------------------------------	---------------

NH

INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES S.A. DE C.V.

RTN: 05019005473443

Residencial Rancho el coco, Calle 2 y 3 , Casa 1, Bloque No.1
San Pedro Sula, Cortes, Honduras

Tel: (504) 2540-0390, 31452153

CAI:DB5EAF-ED6182-F64D94-42CDAA-0B57F8-BC

Fecha límite de emisión: 19/09/2023

Rango autorizado: Del 000-001-01-00042501 al
000-001-01-00049500

Correo electrónico: sleiva@nuevoshorizontes.com

Factura 000-001-01-00047165

Cliente BC00152 Superintendencia.

Varios .

Varios

RTN: 0501-1975-06298

Fecha Factura: Feb. 01, 2023

Factor de cambio: 24.6783

No. Correlativo Orden Compra Exenta	No. Correlativo Constancia De Registro De Exoneradas	No. Identificado Registro De SAG

Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total Lempira	Total USD
E Servicio de Energía Eléctrica	1.00	\$90.72	\$0.00	L2,238.82	\$90.72
E Consumo de Diesel	1.00	\$2.25	\$0.00	L55.53	\$2.25

Informacion de pagos

Para depósito en Banco Atlantida: HNL Cta. 2100152038 y USD Cta. 2169900525 a nombre de Inversiones Nuevos Horizontes

Si realiza un depósito, favor enviarlo al correo contabilidad@nuevoshorizontes.com, de no ser así su pago no será acreditado NO SE ACEPTAN PAGOS EN EFECTIVO

	Lps	\$
Sub Total	L 2,294.34	\$ 92.97
Descuento	L 0.00	\$ 0.00
Importe Exento	L 2,294.34	\$ 92.97
Importe Gravable 15%	L 0.00	\$ 0.00
Importe Gravable 18%	L 0.00	\$ 0.00
ISV 15%	L 0.00	\$ 0.00
ISV 18%	L 0.00	\$ 0.00
TOTAL	L 2,294.34	\$ 92.97

SON LPS: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS.

SON USD: NOVENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS.



DIRECCION GENERAL DEL NORTE

SAPP-DRN-001

REVISION No.1

ORDEN DE SOLICITUD DE PAGO

SOLICITUD DE ORDEN PAGO VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y/O EMISION CHEQUE

FECHA: 07 febrero 2023

YO: NILDA LORENA PINTO

SOLICITO SE EMITA PAGO A:

INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES S.A. de R.L.

POR VALOR DE: Diecisiete mil trescientos ochenta y cinco lempiras con 0.90 centavos (L.17,385.90)

VIA: TRANFERENCIA ELECTRONICA

CHEQUE

CUENTA BANCARIA: 2100152038
Cuenta de Cheques

INSTITUCION BANCARIA: Banco Atlántida

RTN: 050119005473443

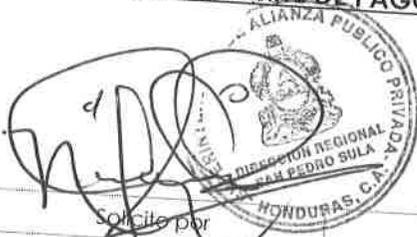
POR CONCEPTO DE:

Pago de servicio de mantenimiento, seguridad y estacionamientos mes de febrero de las oficinas SAPP Regional del Norte, ubicadas en urbanización Rancho el Coco; sector Noroeste, Edificio Nuevos Horizontes, piso 14, local 1401, Factura 000-001-01-00047168
El cual está amparado en "Contrato de Arrendamiento"

CUENTA CONTABLE:

[Empty box for account number]

FECHA LIMITE DE PAGO: 07 febrero 2023



Solicitado por Directora Regional Norte	Revisado por: Auditoria	Autorizado por: Gerencia de Servicios Compartidos	Aprobado por: Superintendencia	Página 1 de 1
--	----------------------------	--	-----------------------------------	---------------

NH

INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES S.A. DE C.V.

RTN: 05019005473443

Residencial Rancho el coco, Calle 2 y 3 , Casa 1, Bloque No.1
San Pedro Sula, Cortes, Honduras

Tel: (504) 2540-0390, 31452153

CAI:DB5EAF-ED6182-F64D94-42CDAA-0B57F8-BC

Fecha límite de emisión: 19/09/2023

Rango autorizado: Del 000-001-01-00042501 al
000-001-01-00049500

Correo electrónico: sleiva@nuevoshorizontes.com

Factura 000-001-01-00047168

Cliente BC00152 Superintendencia.

Varios .

Varios

RTN: 0501-1975-06298

Fecha Factura: Feb. 01, 2023

Factor de cambio: 24.6783

No. Correlativo Orden Compra Exenta	No. Correlativo Constancia De Registro De Exoneradas	No. Identificado Registro De SAG

Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total Lempira	Total USD
G Cuota de mantenimiento Mes de Febrero	1.00	\$251.09	\$0.00	L6,196.47	\$251.09
G Seguridad/Recepción 24 hrs	1.00	\$186.52	\$0.00	L4,603.00	\$186.52
G Renta estacionamientos adicionales (13)	1.00	\$175.00	\$0.00	L4,318.70	\$175.00

Informacion de pagos

Para depósito en Banco Atlántida: HNL Cta. 2100152038 y USD Cta. 2169900525 a nombre de Inversiones Nuevos Horizontes

Si realiza un depósito, favor enviarlo al correo contabilidad@nuevoshorizontes.com, de no ser así su pago no será acreditado NO SE ACEPTAN PAGOS EN EFECTIVO

	Lps	\$
Sub Total	L 15,118.17	\$ 612.61
Descuento	L -0.00	\$ 0.00
Importe Exento	L 0.00	\$ 0.00
Importe Gravable 15%	L 15,118.17	\$ 612.61
Importe Gravable 18%	L 0.00	\$ 0.00
ISV 15%	L 2,267.73	\$ 91.89
ISV 18%	L 0.00	\$ 0.00
TOTAL	L 17,385.90	\$ 704.50

SON LPS: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS.

SON USD: SETECIENTOS CUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS.



DIRECCION GENERAL DEL NORTE

SAPP-DRN-001

REVISION No.1

ORDEN DE SOLICITUD DE PAGO

SOLICITUD DE ORDEN PAGO VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y/O EMISION CHEQUE

FECHA: 07 febrero 2023

YO: NILDA LORENA PINTO

SOLICITO SE EMITA PAGO A:

INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES S.A. de R.L.

POR VALOR DE: Veintiún mil ciento setenta y cuatro lempiras con 0.35 centavos (L.21,174.35)

VIA: TRANSFERENCIA ELECTRONICA CHEQUE

CUENTA BANCARIA: 2100152038
Cuenta de Cheques

INSTITUCION BANCARIA: Banco Atlántida

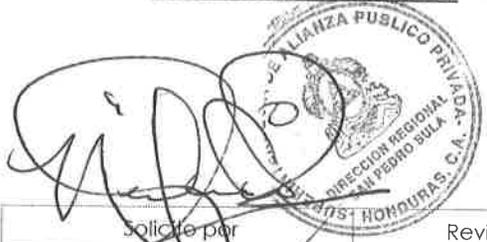
RTN: 050119005473443

POR CONCEPTO DE:

Pago de Arrendamiento mes de Febrero de las oficinas SAPP Regional del Norte, ubicadas en urbanización Rancho el Coco; sector Noroeste, Edificio Nuevos Horizontes, piso 14, local 1401. Factura 000-001-01-00047167
El cual está amparado en "Contrato de Arrendamiento"

CUENTA CONTABLE:

FECHA LIMITE DE PAGO: 07 febrero 2023



Solicitado por	Revisado por:	Autorizado por:	Aprobado por:	Página 1 de 1
Directora Regional Norte	Auditoria	Gerencia de Servicios Compartidos	Superintendencia	

NH

INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES S.A. DE C.V.

RTN: 05019005473443

Residencial Rancho el coco, Calle 2 y 3 , Casa 1, Bloque No.1
San Pedro Sula, Cortes, Honduras

Tel: (504) 2540-0390, 31452153

CAI:DB5EAF-ED6182-F64D94-42CDAA-0B57F8-BC

Fecha limite de emisión: 19/09/2023

Rango autorizado: Del 000-001-01-00042501 al
000-001-01-00049500

Correo electronico: sleiva@nuevoshorizontes.com

Factura 000-001-01-00047167Cliente BC00152 Superintendencia.
Varios .
Varios

RTN: 0501-1975-06298

Fecha Factura: Feb. 01, 2023

Factor de cambio: 24.6783

No. Correlativo Orden Compra Exenta	No. Correlativo Constancia De Registro De Exoneradas	No. Identificado Registro De SAG

Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total Lempira	Total USD
G Alquiler de oficina NHBC Mes de Febrero	1.00	\$746.10	\$0.00	L18,412.48	\$746.10

Informacion de pagos

Para depósito en Banco Atlantida: HNL Cta. 2100152038 y USD Cta. 2169900525 a nombre de Inversiones Nuevos Horizontes

Si realiza un deposito, favor enviarlo al correo

contabilidad@nuevoshorizontes.com, de no ser así su pago no será acreditado NO SE ACEPTAN PAGOS EN EFECTIVO

	Lps	\$
Sub Total	L 18,412.48	\$ 746.10
Descuento	L 0.00	\$ 0.00
Importe Exento	L 0.00	\$ 0.00
Importe Gravable 15%	L 18,412.48	\$ 746.10
Importe Gravable 18%	L 0.00	\$ 0.00
ISV 15%	L 2,761.87	\$ 111.92
ISV 18%	L 0.00	\$ 0.00
TOTAL	L 21,174.35	\$ 858.02

SON LPS: VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS.

SON USD: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON DOS CENTAVOS.



DIRECCION GENERAL DEL NORTE

SAPP-DRN-001

REVISION No. 1

ORDEN DE SOLICITUD DE PAGO

SOLICITUD DE ORDEN PAGO VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y/O EMISION CHEQUE

FECHA: 07 febrero 2023

YO: NILDA LORENA PINTO

SOLICITO SE EMITA PAGO A:

INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES S.A. de R.L.

POR VALOR DE: Cinco mil novecientos cincuenta y nueve lempiras con 0.81 centavos
(L.5,959.81)

VIA: TRANSFERENCIA ELECTRONICA

CHEQUE

CUENTA BANCARIA: 2100152038

Cuenta de Cheques

INSTITUCION BANCARIA: Banco Atlántida

RTN: 050119005473443

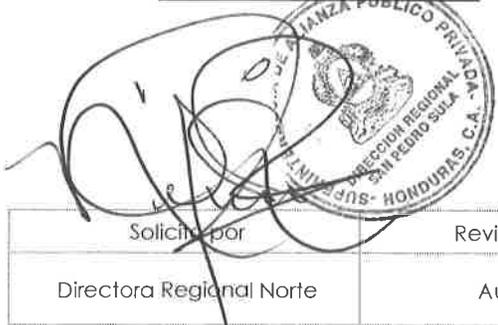
POR CONCEPTO DE:

Pago de servicio de cable e internet mes de Febrero de las oficinas SAPP Regional del Norte, ubicadas en urbanización Rancho el Coco; sector Noroeste, Edificio Nuevos Horizontes, piso 14, local 1401. Factura 000-001-01-00047166

El cual está amparado en "**Contrato de Arrendamiento**"

CUENTA CONTABLE:

FECHA LIMITE DE PAGO: 07 febrero 2023



Solicitado por	Revisado por:	Autorizado por:	Aprobado por:	Página 1 de 1
Directora Regional Norte	Auditoria	Gerencia de Servicios Compartidos	Superintendencia	

**INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES S.A. DE C.V.**

RTN: 05019005473443

Residencial Rancho el coco, Calle 2 y 3 , Casa 1, Bloque No.1
San Pedro Sula, Cortes, Honduras

Tel: (504) 2540-0390, 31452153

CAI:DB5EAF-ED6182-F64D94-42CDAA-0B57F8-BC

Fecha límite de emisión: 19/09/2023

Rango autorizado: Del 000-001-01-00042501 al
000-001-01-00049500

Correo electrónico: sleiva@nuevoshorizontes.com

Factura 000-001-01-00047166

Cliente BC00152 Superintendencia.

Varios .

Varios

RTN: 0501-1975-06298

Fecha Factura: Feb. 01, 2023

Factor de cambio: 24.6783

No. Correlativo Orden Compra Exenta	No. Correlativo Constancia De Registro De Exoneradas	No. Identificado Registro De SAG

Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total Lempira	Total USD
G Servicio de Cable e Internet Mes de Febrero	1.00	\$210.00	\$0.00	L5,182.44	\$210.00

Informacion de pagos

Para depósito en Banco Atlantida: HNL Cta. 2100152038 y USD Cta. 2169900525 a nombre de Inversiones Nuevos Horizontes

Si realiza un depósito, favor enviarlo al correo contabilidad@nuevoshorizontes.com, de no ser así su pago no será acreditado NO SE ACEPTAN PAGOS EN EFECTIVO

	Lps	\$
Sub Total	L 5,182.44	\$ 210.00
Descuento	L -0.00	\$ 0.00
Importe Exento	L 0.00	\$ 0.00
Importe Gravable 15%	L 5,182.44	\$ 210.00
Importe Gravable 18%	L 0.00	\$ 0.00
ISV 15%	L 777.37	\$ 31.50
ISV 18%	L 0.00	\$ 0.00
TOTAL	L 5,959.81	\$ 241.50

SON LPS: CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y UNO CENTAVOS.

SON USD: DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS.

Original: Cliente.

Copia: Obligado Tributario Emisor.

INVERSIONES COBAN S. de R.L.

OFICINA PRINCIPAL

Col. América, casa 1-A, Bloque 10, intersección Ave. América y Ave. Independencia
Distrito Central F.M.
Correo Electrónico: gandrade@cobanhn.com
Teléfono: 2234-1018
R.T.N.: 08019010299360

FECHA

7 DE FEBRERO 2023

CONTADO

CRÉDITO

FACTURA No. 000-001-01-00001415

CLIENTE: **SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PUBLICO PRIVADA** R.T.N.: **08019001228944**

DIRECCIÓN: _____

ENVIAR A: _____ SU REFERENCIA: _____

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS / REBAJAS OTORG.	TOTAL
1	PAGO DE ALQUILER DE BODEGA WRJ-LAING 7-C, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2023, CON UN AREA DE 220 MT2 ULTIMA LINEA	1	22,897.17		22,897.17
				TOTAL	22,897.17

N° Correlativo de la Orden de Compra Exenta:	
N° Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados:	
N° Identificativo del Registro de la SAG:	

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	22,897.17
Importe Gravado 18% L.	
Isv 15% L.	3,434.58
Isv 18% L.	
Total a Pagar L.	26,331.75

IMPRESOS GRAFICOS VASQUEZ, S. DE R.L. R.T.N. 08019995364209 Certificado N° 9231-22-10500-33

FECHA LIMITE DE EMISION: 19/12/2023
R.A.: N° 000-001-01-00001401 al N° 000-001-01-00001500
CAI: **92C6D4-425DF3-3347B9-4890B0-CE8EAE-72**

ORIGINAL: CLIENTE
COPIA: CLIENTE
COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

"La Factura es beneficio de todos, Exíjala"

VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 75/100

Cantidad en Letras: _____

Recibí Conforme _____



Recibo
007/2023

INVERSIONES COBAN, S. DE R.L.

RECIBO POR LPS 26,331.75

Recibí de: **SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PUBLICO PRIVADA**, la cantidad de **VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 75/100 (Lps. 26,331.75)**, por concepto de la cancelación total de la Factura número 000-001-01-00001415), Por el Alquiler de bodega WRJ LAING 7-C, correspondiente al mes de febrero del 2023 con un área de 220 MT2.-

Tegucigalpa, M. D. C., 7 de febrero del 2023

Atentamente.


 Inversiones Coban
Iris Yaneth Alvarado
Administradora
RTN. 08011986142640

INVERSIONES COBAN S. DE R.L.

RTN 08019010299360



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-10513

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INVERSIONES COBAN S. DE R.L.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019010299360**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-10513 en fecha 19/01/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25413263495 de fecha 17/01/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35746664073, presentada el 30/04/2022.

La presente Constancia vence el 01/05/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.gt/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-10513** o mediante el siguiente código QR:



**INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES S.A. DE C.V.**

RTN: 05019005473443

Residencial Rancho el coco, Calle 2 y 3 , Casa 1, Bloque No.1
San Pedro Sula, Cortes, Honduras

Tel: (504) 2540-0390, 31452153

CAI:DB5EAF-ED6182-F64D94-42CDAA-0B57F8-BC

Fecha límite de emisión: 19/09/2023

Rango autorizado: Del 000-001-01-00042501 al
000-001-01-00049500

Correo electrónico: sleiva@nuevoshorizontes.com

Factura 000-001-01-00046210Cliente BC00152 Superintendencia,
Varios .

Varios

RTN: 0501-1975-06298

Fecha Factura: Ene. 03, 2023

Factor de cambio: 24.7208

No. Correlativo Orden Compra Exenta	No. Correlativo Constancia De Registro De Exoneradas	No. Identificado Registro De SAG

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total Lempira	Total USD
G Alquiler de oficina NHBC Mes de Enero	1.00	\$746.10	\$0.00	L18,444.19	\$746.10

Información de pagosPara depósito en Banco Atlantida: HNL Cta. 2100152038 y USD Cta.
2169900525 a nombre de Inversiones Nuevos Horizontes

Si realiza un depósito, favor enviarlo al correo

contabilidad@nuevoshorizontes.com, de no ser así su pago no será
acreditado NO SE ACEPTAN PAGOS EN EFECTIVO

	Lps	\$
Sub Total	L 18,444.19	\$ 746.10
Descuento	L -0.00	\$ 0.00
Importe Exento	L 0.00	\$ 0.00
Importe Gravable 15%	L 18,444.19	\$ 746.10
Importe Gravable 18%	L 0.00	\$ 0.00
ISV 15%	L 2,766.63	\$ 111.92
ISV 18%	L 0.00	\$ 0.00
TOTAL	L 21,210.82	\$ 858.02

SON LPS: VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS.

SON USD: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON DOS CENTAVOS.



DIRECCION GENERAL DEL NORTE

SAPP-DRN-001

REVISION No.1

ORDEN DE SOLICITUD DE PAGO

SOLICITUD DE ORDEN PAGO VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y/O EMISION CHEQUE

FECHA: 09 enero 2023

YO: NILDA LORENA PINTO

SOLICITO SE EMITA PAGO A:

INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES S.A. de R.L.

POR VALOR DE: Veintiún mil doscientos diez lempiras con 0.82 centavos (L.21,210.82)

VIA: TRANSFERENCIA ELECTRONICA

CHEQUE

CUENTA BANCARIA: 2100152038

Cuenta de Cheques

INSTITUCION BANCARIA: Banco Atlántida

RTN: 050119005473443

POR CONCEPTO DE:

Pago de Arrendamiento mes de Enero de las oficinas SAPP Regional del Norte, ubicadas en urbanización Rancho el Coco; sector Noroeste, Edificio Nuevos Horizontes, piso 14, local 1401. Factura 000-001-01-00046210

El cual está amparado en "Contrato de Arrendamiento"

CUENTA CONTABLE:

FECHA LIMITE DE PAGO: 09 enero 2023



11 Solicita por Directora Regional Norte	Revisado por: Auditoria	Autorizado por: Gerencia de Servicios Compartidos	Aprobado por: Superintendencia	Página 1 de 1
--	----------------------------	--	-----------------------------------	---------------

**INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES S.A. DE C.V.**

RTN: 05019005473443

Residencial Rancho el coco, Calle 2 y 3 , Casa 1, Bloque No.1

San Pedro Sula, Cortes, Honduras

Tel: (504) 2540-0390, 31452153

CAI:DB5EAF-ED6182-F64D94-42CDAA-0B57F8-BC

Fecha limite de emisión: 19/09/2023

Rango autorizado: Del 000-001-01-00042501 al

000-001-01-00049500

Correo electronico: sleiva@nuevos horizontes.com

Factura 000-001-01-00046211

Cliente BC00152 Superintendencia.

Varios .

Varios

RTN: 0501-1975-06298

Fecha Factura: Ene, 03, 2023

Factor de cambio: 24.7208

No. Correlativo Orden Compra Exenta	No. Correlativo Constancia De Registro De Exoneradas	No. Identificado Registro De SAG

Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total Lempira	Total USD
G Cuota de mantenimiento	1.00	\$251.09	\$0.00	L6,207.15	\$251.09
G Seguridad/Recepción 24 hrs	1.00	\$186.52	\$0.00	L4,610.92	\$186.52
G Renta estacionamientos adicionales (13)	1.00	\$175.00	\$0.00	L4,326.14	\$175.00

Informacion de pagos

Para depósito en Banco Atlantida: HNL Cta. 2100152038 y USD Cta.

2169900525 a nombre de Inversiones Nuevos Horizontes

Si realiza un deposito, favor enviarlo al correo

contabilidad@nuevos horizontes.com, de no ser así su pago no será

acreditado NO SE ACEPTAN PAGOS EN EFECTIVO

	Lps	\$
Sub Total	L 15,144.21	\$ 612.61
Descuento	L -0.00	\$ 0.00
Importe Exento	L 0.00	\$ 0.00
Importe Gravable 15%	L 15,144.21	\$ 612.61
Importe Gravable 18%	L 0.00	\$ 0.00
ISV 15%	L 2,271.63	\$ 91.89
ISV 18%	L 0.00	\$ 0.00
TOTAL	L 17,415.84	\$ 704.50

SON LPS: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS.

SON USD: SETECIENTOS CUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS.



DIRECCION GENERAL DEL NORTE

SAPP-DRN-001

REVISION No.1

ORDEN DE SOLICITUD DE PAGO

SOLICITUD DE ORDEN PAGO VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y/O EMISION CHEQUE

FECHA: 09 enero 2023

YO: NILDA LORENA PINTO

SOLICITO SE EMITA PAGO A:

INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES S.A. de R.L.

POR VALOR DE: Diecisiete mil cuatrocientos quince lempiras con 0.84 centavos (L.17,415.84)

VIA: TRANSFERENCIA ELECTRONICA

CHEQUE

CUENTA BANCARIA: 2100152038
Cuenta de Cheques

INSTITUCION BANCARIA: Banco Atlántida

RTN: 050119005473443

POR CONCEPTO DE:

Pago de servicio de mantenimiento, seguridad y estacionamientos mes de enero de las oficinas SAPP Regional del Norte, ubicadas en urbanización Rancho el Coco; sector Noroeste, Edificio Nuevos Horizontes, piso 14, local 1401. Factura 000-001-01-00046211

El cual está amparado en "Contrato de Arrendamiento"

CUENTA CONTABLE:

FECHA LIMITE DE PAGO: 09 enero 2023



Solicitado por: Directora Regional Norte	Revisado por: Auditoría	Autorizado por: Gerencia de Servicios Compartidos	Aprobado por: Superintendencia	Página 1 de 1
---	----------------------------	--	-----------------------------------	---------------

**INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES S.A. DE C.V.**

RTN: 05019005473443

Residencial Rancho el coco, Calle 2 y 3, Casa 1, Bloque No.1

San Pedro Sula, Cortes, Honduras

Tel: (504) 2540-0390, 31452153

CAI:DB5EAF-ED6182-F64D94-42CDAA-0B57F8-BC

Fecha limite de emisión: 19/09/2023

Rango autorizado: Del 000-001-01-00042501 al

000-001-01-00049500

Correo electronico: sleiva@nuevos horizontes.com

Factura 000-001-01-00046213

Cliente BC00152 Superintendencia,

Varios .

Varios

RTN: 0501-1975-06298

Fecha Factura: Ene. 03, 2023

Factor de cambio: 24.7208

No. Correlativo Orden Compra Exenta	No. Correlativo Constancia De Registro De Exoneradas	No. Identificado Registro De SAG

Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total Lempira	Total USD
G Servicio de Cable e Internet Mes de Enero	1.00	\$210.00	\$0.00	L5,191.37	\$210.00

Informacion de pagosPara depósito en Banco Atlantida: **HNL Cta. 2100152038** y **USD Cta. 2169900525** a nombre de **Inversiones Nuevos Horizontes**

Si realiza un deposito, favor enviarlo al correo

contabilidad@nuevos horizontes.com, de no ser así su pago no será acreditado **NO SE ACEPTAN PAGOS EN EFECTIVO**

	Lps	\$
Sub Total	L 5,191.37	\$ 210.00
Descuento	L 0.00	\$ 0.00
Importe Exento	L 0.00	\$ 0.00
Importe Gravable 15%	L 5,191.37	\$ 210.00
Importe Gravable 18%	L 0.00	\$ 0.00
ISV 15%	L 778.71	\$ 31.50
ISV 18%	L 0.00	\$ 0.00
TOTAL	L 5,970.08	\$ 241.50

SON LPS: CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS.

SON USD: DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS.



DIRECCION GENERAL DEL NORTE

SAPP-DRN-001

REVISION No.1

ORDEN DE SOLICITUD DE PAGO

SOLICITUD DE ORDEN PAGO VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y/O EMISION CHEQUE

FECHA: 09 enero 2023

YO: NILDA LORENA PINTO

SOLICITO SE EMITA PAGO A:

INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES S.A. de R.L.

POR VALOR DE: Cinco mil novecientos setenta lempiras con 0.08 centavos **(L.5,970.08)**

VIA: TRANSFERENCIA ELECTRONICA

CHEQUE

CUENTA BANCARIA: 2100152038

INSTITUCION BANCARIA: Banco Atlántida

Cuenta de Cheques

RTN: 050119005473443

POR CONCEPTO DE:

Pago de servicio de cable e internet mes de Enero de las oficinas SAPP Regional del Norte, ubicadas en urbanización Rancho el Coco; sector Noroeste, Edificio Nuevos Horizontes, piso 14, local 1401. Factura 000-001-01-00046213

El cual está amparado en "Contrato de Arrendamiento"

CUENTA CONTABLE:

FECHA LIMITE DE PAGO: 09 enero 2023



[Handwritten signature]

Solicitado por: Directora Regional Norte	Revisado por: Auditoria	Autorizado por: Gerencia de Servicios Compartidos	Aprobado por: Superintendencia	Página 1 de 1
---	----------------------------	--	-----------------------------------	---------------



DIRECCION GENERAL DEL NORTE

SAPP-DRN-001

REVISION No.1

ORDEN DE SOLICITUD DE PAGO

SOLICITUD DE ORDEN PAGO VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y/O EMISION CHEQUE

FECHA: 09 enero 2023

YO: NILDA LORENA PINTO

SOLICITO SE EMITA PAGO A:

INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES S.A. de R.L.

POR VALOR DE: Tres mil ciento treinta y uno lempiras con 0.14 centavos
(L. 3,131.14)

VIA: TRANSFERENCIA ELECTRONICA

CHEQUE

CUENTA BANCARIA: 2100152038

Cuenta de Cheques

INSTITUCION BANCARIA: Banco Atlántida

RTN: 050119005473443

POR CONCEPTO DE:

Pago de energía eléctrica mes de diciembre de las oficinas SAPP Regional del Norte, ubicadas en urbanización Rancho el Coco; sector Noroeste, Edificio Nuevos Horizontes, piso 14, local 1401. Factura 000-001-01-00046212

El cual está amparado en "Contrato de Arrendamiento"

CUENTA CONTABLE:

[Empty box for accounting account]

FECHA LIMITE DE PAGO: 09 de enero de 2023



Solicitado por: Directora Regional Norte	Revisado por: Auditoria	Autorizado por: Gerencia de Servicios Compartidos	Aprobado por: Superintendencia	Página 1 de 1
---	----------------------------	--	-----------------------------------	---------------

**INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES S.A. DE C.V.**

RTN: 05019005473443

Residencial Rancho el coco, Calle 2 y 3 , Casa 1, Bloque No.1
San Pedro Sula, Cortes, Honduras

Tel: (504) 2540-0390, 31452153

CAI:DB5EAF-ED6182-F64D94-42CDAA-0B57F8-BC

Fecha limite de emisión: 19/09/2023

Rango autorizado: Del 000-001-01-00042501 al
000-001-01-00049500

Correo electronico: sleiva@nuevos horizontes.com

Factura 000-001-01-00046212

Cliente BC00152 Superintendencia.

Varios .

Varios

RTN: 0501-1975-06298

Fecha Factura: Ene. 03, 2023

Factor de cambio: 24.7208

No. Correlativo Orden Compra Exenta	No. Correlativo Constancia De Registro De Exoneradas	No. Identificado Registro De SAG

Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total Lempira	Total USD
E Servicio de Energía Eléctrica	1.00	\$125.21	\$0.00	L3,095.29	\$125.21
E Consumo de Diesel	1.00	\$1.45	\$0.00	L35.85	\$1.45

Informacion de pagos

Para depósito en Banco Atlantida: **HNL Cta. 2100152038** y **USD Cta. 2169900525** a nombre de **Inversiones Nuevos Horizontes**
Si realiza un deposito, favor enviarlo al correo **contabilidad@nuevos horizontes.com**, de no ser así su pago no será acreditado **NO SE ACEPTAN PAGOS EN EFECTIVO**

	Lps	\$
Sub Total	L 3,131.14	\$ 126.66
Descuento	L 0.00	\$ 0.00
Importe Exento	L 3,131.14	\$ 126.66
Importe Gravable 15%	L 0.00	\$ 0.00
Importe Gravable 18%	L 0.00	\$ 0.00
ISV 15%	L 0.00	\$ 0.00
ISV 18%	L 0.00	\$ 0.00
TOTAL	L 3,131.14	\$ 126.66

SON LPS: TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS.

SON USD: CIENTO VEINTISÉIS DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO

Nosotros, **LEO YAMIR VALENTINO CASTELLÓN HIREZI**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, hondureño de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0501-1975-06293, actuando en mi condición de Superintendente de la **SUPERINTENDENCIA DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA (SAPP)**, creado mediante Decreto Legislativo Número 143-2010 como ente adscrito al Tribunal Superior de Cuentas, nombramiento que consta en el Punto número cuatro (4), del Acta número seis (6), de la sesión celebrada por el Congreso Nacional de la Republica de Honduras en fecha 10 de abril del 2019, Decreto Legislativo Número 39-2019, publicado en el Diario oficial la Gaceta de fecha 16 de abril de 2019; y electo superintendente Presidente según consta en el Acta de Especial de la sesión de Superintendentes celebrada el 10 de abril del 2019, con facultades legales suficientes para la celebración del presente contrato y quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **“LA SUPERINTENDENCIA”** Y **KATHERINE JULIETH ARAGON ALVAREZ**, mayor de edad, casada, Master en derecho con orientación en derecho procesal laboral, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **1709-1996-00375**, quien de ahora en adelante se denominará **“EL TRABAJADOR”**; hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente contrato individual de trabajo por tiempo indefinido, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL TRABAJADOR expresa que se compromete a prestar sus servicios personales en forma exclusiva y bajo la continua dependencia de la Superintendencia de Alianza Publico Privada (**SAPP**), dedicando todo su esfuerzo y capacidad en el cargo de **OFICIAL LEGAL** dependiente de la **Gerencia Legal**, poniendo en práctica todo su conocimiento profesional y experiencia.

SEGUNDA: FUNCIONES DEL CARGO.

EL TRABAJADOR, se obliga a prestar sus servicios de manera eficiente comprometiéndose a ejecutar las funciones inherentes al perfil del puesto adjunto al presente contrato y que forma parte integrante del mismo.

TERCERA: HORARIO DE TRABAJO.

EL TRABAJADOR se obliga por este contrato a laborar de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 pm y gozará los días sábado y domingo como descanso semanal sin perjuicio de lo anterior y a requerimiento de la Superintendencia de Alianza Publico Privada (**SAPP**), se compromete a trabajar en días y horas fuera de las establecidas en esta cláusula. Dada la naturaleza del cargo, es entendido que las horas trabajadas fuera de los días y horarios establecidos en este contrato, no serán objeto de remuneración.

CUARTA: ESTABLECIMIENTO DE TRABAJO.

EL TRABAJADOR, prestará sus servicios en la Oficina Central de **LA SUPERINTENDENCIA**, ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán o en cualquiera otra de sus oficinas ubicadas dentro del País. Es entendido y acordado expresamente que al trabajador le pueden ser asignadas otras funciones, pudiendo ser rotado o trasladado de su puesto de trabajo a otro, conservando sus derechos. Cuando por razones de su trabajo tenga que viajar fuera de la ciudad o del país, **LA SUPERINTENDENCIA**, otorgará a **EL TRABAJADOR**, los viáticos y otros gastos de viaje a que tenga derecho de conformidad con su reglamento de viáticos.

QUINTA: VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO.

El presente contrato es vigente a partir del día primero (01) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023) y su duración será por tiempo indefinido. Se establece un período de prueba de (60) días de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Trabajo.

SEXTA: SALARIO.

El salario convenido como retribución por los servicios a que este contrato se refiere es de **VEINTISEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L.26,000.00)** mensuales.

SÉPTIMA: UTILES, MATERIALES Y EQUIPO.

EL TRABAJADOR se compromete a desempeñar sus labores con responsabilidad, acatando las órdenes e instrucciones que le impartan sus inmediatos superiores. **LA SUPERINTENDENCIA** proporcionará a **EL TRABAJADOR** los útiles, materiales y equipo necesario para la ejecución del trabajo, lo mismo que el espacio físico de sus instalaciones durante las horas laborales.

OCTAVA: DEL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

El incumplimiento de alguna de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias por parte de **EL TRABAJADOR** dará derecho a **LA SUPERINTENDENCIA**, a aplicar las sanciones que procedan, hasta dar por terminada la relación laboral según la gravedad de la causa o falta sin responsabilidad de su parte, a tal efecto se considera incorporado a este contrato, el Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia de Alianza Público-Privada (**SAPP**).

NOVENA: DE LAS INASISTENCIAS

Las inasistencias injustificadas al trabajo por parte de **EL TRABAJADOR** por dos (02) días consecutivos o tres (03) alternos al término de un (1) mes darán a **LA SUPERINTENDENCIA**, el derecho a rescindir el contrato y por ende prescindir de los servicios de **EL TRABAJADOR** sin responsabilidad alguna.

DÉCIMA: DERECHOS ADQUIRIDOS.

EL TRABAJADOR tendrá derecho al pago del décimo tercer mes en concepto de aguinaldo efectivo en el mes de diciembre de cada año, al pago del décimo cuarto mes en concepto de compensación social, en el mes de junio de cada año, y al goce de vacaciones que le correspondan por cada año de trabajo cumplido, estos beneficios se otorgarán en proporción al tiempo laborado.

DÉCIMA PRIMERA: REGIMEN DE BONIFICACIONES.

EL TRABAJADOR percibirá el goce de este régimen consistentes en Bonificación de vacaciones y Bonificación habitual anual, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA: CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO.

El contrato podrá darse por terminado por las causas siguientes:

- 1.- El mutuo consentimiento de las partes.
- 2.- Muerte de **EL TRABAJADOR** o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento de contrato.

- 3.- Enfermedad de **EL TRABAJADOR** en el caso previsto en el Artículo 104 del Código de Trabajo.
- 4.- Perdida de la Libertad de **EL TRABAJADOR** por detención o la prisión decretada por la autoridad competente de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 del Código de Trabajo.
- 5.- Por el manifiesto incumplimiento de **EL TRABAJADOR** en las obligaciones contraídas en este contrato.
- 6.- Por el ejercicio de las facultades que concede a las partes los Artículos 112 y 114 del Código de Trabajo.
- 7.- Por caso Fortuito o Fuerza mayor.
- 8.- Las demás establecidas en el Código de Trabajo, las demás leyes y Reglamento de Trabajo de la Superintendencia de Alianza Público-Privada (**SAPP**).

DÉCIMA TERCERA: CONFIABILIDAD Y ÉTICA.

EL TRABAJADOR se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas, de acuerdo con los más altos estándares de eficiencia, ética, e integridad profesional y especialmente confiabilidad, debido a la naturaleza del trabajo que realiza, así como compromisos de confidencialidad. En razón de lo anterior **EL TRABAJADOR** también se compromete a no revelar directa e indirectamente a ninguna persona durante la vigencia de este Contrato ni después de su terminación, información que hubiera obtenido durante la ejecución de este contrato y que no sea de dominio público.

DÉCIMO CUARTA: SOMETIMIENTO A LA LEY.

EL TRABAJADOR queda sometido a las demás prohibiciones y obligaciones que establece el Reglamento Interno de la Superintendencia de Alianza Público-Privada (**SAPP**) y el Código de Trabajo; y todo lo no estipulado en el presente contrato se regirá por las disposiciones legales pertinentes en el citado cuerpo legal.

DÉCIMO QUINTA: ACEPTACIÓN Y FIRMAS.

Ambas partes ratifican y aceptan el contenido de lo aquí convenido; y en fe de lo cual firmamos en duplicado para constancia el presente contrato individual de trabajo por tiempo indefinido, con Original para **LA SUPERINTENDENCIA** y para **EL TRABAJADOR**, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, primero (01) de febrero de 2023.



ING. LEO CASTELLÓN HIREZI
"LA SUPERINTENDENCIA"



KATHERINE JULIETH ARAGON ALVAREZ
EL TRABAJADOR

📁: Original SAPP.

📁: Copia El Trabajador.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO

Nosotros, **LEO YAMIR VALENTINO CASTELLÓN HIREZI**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, hondureño de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0501-1975-06293, actuando en mi condición de Superintendente de la **SUPERINTENDENCIA DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA (SAPP)**, creado mediante Decreto Legislativo Número 143-2010 como ente adscrito al Tribunal Superior de Cuentas, nombramiento que consta en el Punto número cuatro (4), del Acta número seis (6), de la sesión celebrada por el Congreso Nacional de la Republica de Honduras en fecha 10 de abril del 2019, Decreto Legislativo Número 39-2019, publicado en el Diario oficial la Gaceta de fecha 16 de abril de 2019; y electo superintendente Presidente según consta en el Acta de Especial de la sesión de Superintendentes celebrada el 10 de abril del 2019, con facultades legales suficientes para la celebración del presente contrato y quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará "**LA SUPERINTENDENCIA**" Y **JORGE ALBERTO IZAGUIRRE ZAMORA**, mayor de edad, casado, Master en derecho Empresarial, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **0801-1983-13177**, quien de ahora en adelante se denominará "**EL TRABAJADOR**"; hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente contrato individual de trabajo por tiempo indefinido, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL TRABAJADOR expresa que se compromete a prestar sus servicios personales en forma exclusiva y bajo la continua dependencia de la Superintendencia de Alianza Publico Privada (**SAPP**), dedicando todo su esfuerzo y capacidad en el cargo de **OFICIAL LEGAL** dependiente de la **Gerencia Legal**, poniendo en práctica todo su conocimiento profesional y experiencia.

SEGUNDA: FUNCIONES DEL CARGO.

EL TRABAJADOR, se obliga a prestar sus servicios de manera eficiente comprometiéndose a ejecutar las funciones inherentes al perfil del puesto adjunto al presente contrato y que forma parte integrante del mismo.

TERCERA: HORARIO DE TRABAJO.

EL TRABAJADOR se obliga por este contrato a laborar de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 pm y gozará los días sábado y domingo como descanso semanal sin perjuicio de lo anterior y a requerimiento de la Superintendencia de Alianza Publico Privada (**SAPP**), se compromete a trabajar en días y horas fuera de las establecidas en esta cláusula. Dada la naturaleza del cargo, es entendido que las horas trabajadas fuera de los días y horarios establecidos en este contrato, no serán objeto de remuneración.

CUARTA: ESTABLECIMIENTO DE TRABAJO.

EL TRABAJADOR, prestará sus servicios en la Oficina Central de **LA SUPERINTENDENCIA**, ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán o en cualquiera otra de sus oficinas ubicadas dentro del País. Es entendido y acordado expresamente que al trabajador le pueden ser asignadas otras funciones, pudiendo ser rotado o trasladado de su puesto de trabajo a otro, conservando sus derechos. Cuando por razones de su trabajo tenga que viajar fuera de la ciudad o del país, **LA SUPERINTENDENCIA**, otorgará a **EL TRABAJADOR**, los viáticos y otros gastos de viaje a que tenga derecho de conformidad con su reglamento de viáticos.



1

QUINTA: VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO.

El presente contrato es vigente a partir del día primero (01) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) y su duración será por tiempo Indefinido. Se establece un período de prueba de (60) días de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Trabajo.

SEXTA: SALARIO.

El salario convenido como retribución por los servicios a que este contrato se refiere es de **VEINTISEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L.26,000.00)** mensuales.

SÉPTIMA: UTILES, MATERIALES Y EQUIPO.

EL TRABAJADOR se compromete a desempeñar sus labores con responsabilidad, acatando las órdenes e instrucciones que le impartan sus inmediatos superiores. **LA SUPERINTENDENCIA** proporcionará a **EL TRABAJADOR** los útiles, materiales y equipo necesario para la ejecución del trabajo, lo mismo que el espacio físico de sus instalaciones durante las horas laborales.

OCTAVA: DEL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

El incumplimiento de alguna de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias por parte de **EL TRABAJADOR** dará derecho a **LA SUPERINTENDENCIA**, a aplicar las sanciones que procedan, hasta dar por terminada la relación laboral según la gravedad de la causa o falta sin responsabilidad de su parte, a tal efecto se considera incorporado a este contrato, el Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia de Alianza Público-Privada (**SAPP**).

NOVENA: DE LAS INASISTENCIAS

Las inasistencias injustificadas al trabajo por parte de **EL TRABAJADOR** por dos (02) días consecutivos o tres (03) alternos al término de un (1) mes darán a **LA SUPERINTENDENCIA**, el derecho a rescindir el contrato y por ende prescindir de los servicios de **EL TRABAJADOR** sin responsabilidad alguna.

DÉCIMA: DERECHOS ADQUIRIDOS.

EL TRABAJADOR tendrá derecho al pago del décimo tercer mes en concepto de aguinaldo efectivo en el mes de diciembre de cada año, al pago del décimo cuarto mes en concepto de compensación social, en el mes de junio de cada año, y al goce de vacaciones que le correspondan por cada año de trabajo cumplido, estos beneficios se otorgarán en proporción al tiempo laborado.

DÉCIMA PRIMERA: REGIMEN DE BONIFICACIONES.

EL TRABAJADOR percibirá el goce de este régimen consistentes en Bonificación de vacaciones y Bonificación habitual anual, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA: CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO.

El contrato podrá darse por terminado por las causas siguientes:

- 1.- El mutuo consentimiento de las partes.
- 2.- Muerte de **EL TRABAJADOR** o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento de contrato.

- 3.- Enfermedad de **EL TRABAJADOR** en el caso previsto en el Artículo 104 del Código de Trabajo.
- 4.- Perdida de la Libertad de **EL TRABAJADOR** por detención o la prisión decretada por la autoridad competente de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 del Código de Trabajo.
- 5.- Por el manifiesto incumplimiento de **EL TRABAJADOR** en las obligaciones contraídas en este contrato.
- 6.- Por el ejercicio de las facultades que concede a las partes los Artículos 112 y 114 del Código de Trabajo.
- 7.- Por caso Fortuito o Fuerza mayor.
- 8.- Las demás establecidas en el Código de Trabajo, las demás leyes y Reglamento de Trabajo de la Superintendencia de Alianza Público-Privada (**SAPP**).

DÉCIMA TERCERA: CONFIABILIDAD Y ÉTICA.

EL TRABAJADOR se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas, de acuerdo con los más altos estándares de eficiencia, ética, e integridad profesional y especialmente confiabilidad, debido a la naturaleza del trabajo que realiza, así como compromisos de confidencialidad. En razón de lo anterior **EL TRABAJADOR** también se compromete a no revelar directa e indirectamente a ninguna persona durante la vigencia de este Contrato ni después de su terminación, información que hubiera obtenido durante la ejecución de este contrato y que no sea de dominio público.

DÉCIMO CUARTA: SOMETIMIENTO A LA LEY.

EL TRABAJADOR queda sometido a las demás prohibiciones y obligaciones que establece el Reglamento Interno de la Superintendencia de Alianza Público-Privada (**SAPP**) y el Código de Trabajo; y todo lo no estipulado en el presente contrato se regirá por las disposiciones legales pertinentes en el citado cuerpo legal.

DÉCIMO QUINTA: ACEPTACIÓN Y FIRMAS.

Ambas partes ratifican y aceptan el contenido de lo aquí convenido; y en fe de lo cual firmamos en duplicado para constancia el presente contrato individual de trabajo por tiempo indefinido, con Original para **LA SUPERINTENDENCIA** y para **EL TRABAJADOR**, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, primero (01) de febrero de 2023


ING. LEO CASTELLÓN HIREZI
"LA SUPERINTENDENCIA"


JORGE ALBERTO IZAGUIRRE ZAMORA
EL TRABAJADOR

: Original SAPP.

: Copia El Trabajador.